



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**

DIRECCIÓN: CALLE SAN FRANCISCO N° 138  
REQUENA - LORETO - PERÚ

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2025-CSO-MPR –  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION  
DE EXPEDIENTE TECNICO:**

**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA LOSA  
DE USOS MULTIPLES EN EL AA. HH JERUSALEN DISTRITO DE REQUENA DE LA  
PROVINCIA DE REQUENA DEL DEPARTAMENTO DE LORETO”, con CUI 2648393.**

Siendo las 08:00 horas del 18 de Febrero del 2025, en la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Requena, sito en calle San Francisco N° 138 - Requena, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Selección de Consultoría de Obras, designados mediante la RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 012-2025-GM-MPR de fecha 31 de Enero del 2025; a fin de efectuar las APERTURAS DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de manera electrónica, correspondiente según orden de prelación.

El Presidente del Comité de Selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

Se declara abierta la sesión, y a continuación se procede a detallar, en virtud a la información recogida de la Plataforma Electrónica del SEACE, a los participantes registrados válidos y no válidos.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10053588706	TAMINCHE AHUANARI WILDER	10/02/2025	No válido
2	Proveedor con RUC	10053588706	TAMINCHE AHUANARI WILDER	10/02/2025	No válido
3	Proveedor con RUC	10053588706	TAMINCHE AHUANARI WILDER	10/02/2025	No válido
4	Proveedor con RUC	10092320630	CORONEL LLATAS RAFAEL	09/02/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	01/02/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	10410952217	VENTURA LLONTOP DELIZ ARMANDO	01/02/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20529241039	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	02/02/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	20542254158	AVOG CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	03/02/2025	Válido
9	Proveedor con RUC	20601084067	CSA CONSULTING Y PROJECTS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	07/02/2025	Válido
10	Proveedor con RUC	20611418273	CORAM INGENIEROS S.A.C.	10/02/2025	Válido

Acto seguido, los miembros del Comité de Selección, dan lectura al nombre del único postor que presentó su oferta en forma electrónica, a fin de verificar la condición de admisibilidad de las mismas, verificando si estos cumplen con presentar los documentos requeridos de conformidad al numeral 81.2.), del Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: “Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**

DIRECCIÓN: CALLE SAN FRANCISCO N° 138

REQUENA - LORETO - PERÚ

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida”.

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA- MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA LOSA DE USOS MULTIPLES EN EL AA HH. JERUSALEN. DISTRITO DE REQUENA DE LA PROVINCIA DE REQUENA DEL DEPARTAMENTO DE LORETO.			
10092320630	CORONEL LLATAS RAFAEL	11/02/2025	15:26:24	Electronico
20529241099	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO	11/02/2025	22:01:43	Electronico
20611418273	CONSORCIO EDUCATIVO JERUSALEN	11/02/2025	23:42:24	Electronico

Acto seguido el comité de selección realiza la apertura en forma electrónica de los contenidos de las ofertas, realizándose la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del art. 81° del reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF.

Del resultado de la revisión de las Ofertas presentadas por los postores y de conformidad con el numeral 2.2.1.2 Capítulo II de las bases integradas, se obtiene el resultado siguiente:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ESTADO
1	CORONEL LLATAS RAFAEL	ADMITIDA
2	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO	ADMITIDA
3	CONSORCIO EDUCATIVO JERUSALEN	ADMITIDA

Continuando con la secuencia de calificación de las ofertas electrónicas, el Comité procede a revisar los requisitos de calificación; por cuanto, el comité de selección identificó tres (03) postores que cumplen con los requisitos de calificación; obteniéndose el siguiente resultado:

OFERTA	REQUISITOS DE CALIFICACION	
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO
CORONEL LLATAS RAFAEL	CUMPLE	<b>CALIFICA</b>
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO	CUMPLE	<b>CALIFICA</b>
CONSORCIO EDUCATIVO JERUSALEN	CUMPLE	<b>CALIFICA</b>

*Nota: LA CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, DE LAS BASES INTEGRADAS SE ACREDITARÁ PARA LA FIRMA DE CONTRATO, DECONFORMIDAD CON EL ARTICULO 49, NUMERAL 49.3 Y LITERAL E). Y ART. 139 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.*

Determinada la admisibilidad y calificación de las propuestas, el Comité procede a la evaluación de la oferta técnica, a fin de determinar el orden de prelación correspondiente y continuar con su evaluación, obteniéndose el siguiente resultado:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**

DIRECCIÓN: CALLE SAN FRANCISCO N° 138

REQUENA - LORETO - PERÚ

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

OFERTA	FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA		PUNTAJE TECNICO TOTAL
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGÍA PROPUESTA	
CORONEL LLATAS RAFAEL (i)	<b>70.00</b> El POSTOR acredita experiencia en la Especialidad, $M \geq 1.5$ veces el valor Referencial.	<b>00.00</b> EL POSTOR, NO desarrolla la metodología que sustente la oferta	<b>70.00</b>
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO (ii)	<b>70.00</b> El POSTOR acredita experiencia en la Especialidad, $M \geq 2.0$ veces el valor Referencial.	<b>00.00</b> EL POSTOR, NO desarrolla la metodología que sustente la oferta	<b>70.00</b>
CONSORCIO EDUCATIVO JERUSALEN (iii)	<b>70.00</b> El POSTOR acredita experiencia en la Especialidad, $M \geq 1.5$ veces el valor Referencial.	<b>30.00</b> EL POSTOR, SI desarrolla la metodología que sustente la oferta	<b>100.00</b>

**i. CORONEL LLATAS RAFAEL**

**Evaluación de la Oferta:**

Experiencia del Postor en la Especialidad..... **70 Puntos**

Metodología de la Propuesta ..... **00 Puntos**

La metodología propuesta no ha sido elaborada conforme al contenido mínimo expresamente establecido en las bases integradas.

El Organigrama no describe los recursos que participaran en la consultoría (Folios 164)

La oferta técnica del Postor obtiene **70 PUNTOS**, no alcanzando el puntaje mínimo establecido en las bases integradas, por lo que su oferta es **DESCALIFICADA**.

**ii. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO**

**Evaluación de la Oferta:**

Experiencia del Postor en la Especialidad..... **70 Puntos**

Metodología de la Propuesta ..... **00 Puntos**

La metodología propuesta no ha sido elaborada conforme al contenido mínimo expresamente establecido en las bases integradas.

El Organigrama no describe los recursos que participaran en la consultoría (Folios 587)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**

DIRECCIÓN: CALLE SAN FRANCISCO N° 138

REQUENA - LORETO - PERÚ

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

El Diagrama GANTT y PERT CPM (Folio 591-592 y 593-596) de la metodología, no efectúa la programación del personal y recursos.

La oferta técnica del Postor obtiene 70 PUNTOS, no alcanzando el puntaje mínimo establecido en las bases integradas, por lo que su oferta es DESCALIFICADA.

iii. **CONSORCIO EDUCATIVO JERUSALEN**

**Evaluación de la Oferta:**

Experiencia del Postor en la Especialidad..... 70 puntos

Metodología de la Propuesta ..... 30 puntos

La Metodología cumple con el contenido mínimo establecido en las bases integradas

La oferta técnica del Postor obtiene 100 PUNTOS.

Acto seguido el comité de selección procedió de acuerdo a lo previsto en el numeral 83.1 del art. 83° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; realizando la verificación de la única oferta técnica que supero el puntaje mínimo, se encuentre dentro de los límites del valor referencial.

**EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Continuando con la Evaluación Económica, el Comité de Selección procede a la verificación de las propuestas económicas presentadas en forma electrónica a través del SEACE y la orden de prelación de los postores que pasaron la evaluación técnica, obteniéndose el siguiente resultado:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	MONTO DE LA OFERTA S/	PUNTAJE
1	CONSORCIO EDUCATIVO JERUSALEN	332,365.00 (Sin IGV)	100.00

El comité de selección evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83° del Reglamento así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

Una vez evaluadas las ofertas técnicas y económicas se procederán a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

PTP<sub>i</sub> = Puntaje total del postor

PT<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación técnica del postor

Pe<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación económica del postor

c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c1 = 0.80 / c2 = 0.20

Dónde: c1 + c2 = 1.00

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	EVALUACION TECNICA	COEFICIENTE DE PONDERACION PARA LA EVALUACION TECNICA. (A)	EVALUACION ECONOMICA	COEFICIENTE DE PONDERACION PARA LA EVALUACION ECONOMICA (B)	PUNTAJE TOTAL (A+B)	BONIFICACION DEL 10%	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION
1	CONSORCIO EDUCATIVO JERUSALEN	100.00	80.00	100	20	100.00	0.00	100.00	PRIMERO

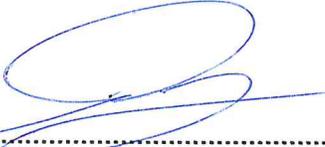
**ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Considerando los resultados obtenidos, los miembros del Comité de Selección, proceden al **ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, al postor **CONSORCIO EDUCATIVO JERUSALEN** conformado por **CORAM INGENIEROS S.A.C. con RUC N° 20611418273 y DIAZ HUAMAN JULIO CESAR con RUC N° 10412307963**, por el importe de **S/ 332,365.00 (Trescientos Treinta y Dos Mil Trescientos Sesenta y Cinco con 00/100 soles)**, el mismo que está exonerado del IGV, en amparo a lo establecido en la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**ACUERDO POR UNANIMIDAD:**

Publicar y notificar a través del SEACE el **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, adjudicado al postor en amparo a lo tipificado en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

En acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, los miembros del Comité de Selección; firman por unanimidad el presente documento, siendo las 11:00 horas del mismo día en la ciudad de Requena – Distrito de Requena – Provincia de Requena – Departamento de Loreto, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.

  
.....  
**ROY JÚNIOR BECERRA MALAVERRY**  
Presidente Titular

  
.....  
**ROYBER ANDREY QUISPE DIAZ**  
1er Miembro Titular

  
.....  
**JOHAN AUGUSTO GUEVARA PEREZ**  
2do Miembro Titular